



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Crédito
VII Sesión
28 de abril de 2020

ACTA

Siendo las 12:00 horas del día 28 de Abril del año 2020, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia, Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como por vía remota a través del siguiente enlace <https://zoom.us/j/96988931867?pwd=dFdlaXN4cVkyRFI0M29RTWZUTUR1UT09>, se reunieron los integrantes del Comité de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la VII Sesión del Comité de Crédito del año 2020. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Anibal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente del Comité de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario del Comité, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S FIRI 03 Comité de Crédito, declara legalmente instalada la VII Sesión del Comité de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2020, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quórum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2020, aprobada en la VI Sesión Extra Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 18 de Diciembre de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S FIRI 03 Comité de Crédito.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo ANEXO 1.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación Paola Sánchez, Secretario del Comité, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, comentando a los asistentes, que se agregará un punto a la orden del día presentada, referente a los cambios que se realizarán en el Sistema Fojal Credit de acuerdo a las recientes actualizaciones de las cédulas de los productos financieros, agrega que si existe algún otro asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA
- II. SOLICITUDES DE CREDITO PARA SU AUTORIZACION DEL PROGRAMA AVANZA
- III. SOLICITUD DE CREDITO PARA SU AUTORIZACION DEL PROGRAMA EMPRENDE
- IV. NOTIFICACION DE CREDITOS AUTORIZADOS MEDIANTE EL ACUERDO C.C. 26/06/2019-05
- V. NOTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS A APLICAR AL SISTEMA FOJAL CREDIT REFERENTE A LAS ACTUALIZACIONES RECIENTES DE LAS CEDULAS DE PRODUCTOS FINANCIEROS.
- VI. ACUERDOS
- VII. CIERRE DE SESIÓN

Después de lo anteriormente citado, se aprueba la orden del día.

II. SOLICITUDES DE CREDITO PARA SU AUTORIZACION DEL PROGRAMA AVANZA

PROYECTO AVANZA 143882 N1-PT-TM-TMADO-1

Toma la palabra Victor Medina, Ejecutivo de Promoción Centro, con el fin de iniciar la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto Avanza 143882 a nombre de N2-PT-TM-TMADO-1 presenta las siguientes características:

Problemática: Condiciones del Sector. El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]



se encuentran en el municipio de Guadalajara, catalogado en Bloque C; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Se solicita al Comité se autorice continuar con el trámite de crédito, ya que los demás rubros de las 5c's se encuentran favorables, así mismo exceptuar la integración al expediente del formato F CREC 12 Pre-autorización positiva V-1.

Generales del proyecto:

- Actividad: Carpintería
- Sector: Industria
- No. de empleados: 4
- Productos que comercializa: bases de cama, cabeceras, estructuras para salas.
- Equipamiento con el que cuenta: sierras, engrapadoras, canteadora, rafter, trompo para pulir, compresor, mesas de trabajo, lote de herramientas, equipos de cómputo, teléfonos, calculadoras, escritorios, librero, impresora.
- Ubicación: **N3-ELIMINADO**
- Monto solicitado: \$ 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Destino y plazo: Equipamiento a 48 meses
- Descripción programa de inversión: Camioneta pick up Dodge Ram año 2009.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Excelente. Proyectos IMC-57535 y EMP 73038. El primero por \$ 100,000.00 y el segundo por \$ 200,000.00 (otorgado en Diciembre del 2016 y liquidado en Diciembre 2019).
- Relación del deudor solidario **N4-ELIMINADO** con el solicitante: Sobrino.
- Relación del aval **N5-ELIMINADO** con el solicitante: Esposo (Casados por régimen de Sociedad Legal, propiedad adquirida antes del matrimonio).
- Pago de nómina al mes: \$ 32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales, la solicitante se asigna \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) como administrador.

5 C's

- Buró de crédito del solicitante: BC Score -009 No reporta.
- Buró de crédito del deudor solidario: BC Score -009 No reporta.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 143,166.00 (Ciento cuarenta y tres mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$ 28,516.00 (Veintiocho mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 2,250.00 (Dos mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) durante los primeros 3 meses, derivado del período de gracia y \$ 6,233.64 (Seis mil doscientos treinta y tres pesos 64/100 M.N.) durante los 45 restantes.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 578,950.00 (Quinientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 0
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 0
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$ 0
- Ingresos extras comprobables: \$ 0
- Buró de crédito del aval: BC Score 728 Excelente.
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía aval: \$ 1,804,931.99 (Un millón seiscientos cuatro mil novecientos treinta y un pesos 99/100 M.N.)
- Cobertura: 7.13 a 1
- Riesgo de municipio: Bloque C

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción Centro:

- La solicitante cuenta con 15 años de experiencia en el negocio familiar. Ante el SAT a partir de 2014.
- La variedad de medidas y diseños que maneja, la posiciona como un negocio atractivo, aparte de realizar productos y/o trabajos con las medidas especiales que el cliente requiere y tiene en mente.
- Su cartera de clientes es amplia, tiene un estimado de atención de 50 clientes, en donde un 50% es mayorista y el otro 50% público en general



- Ofrece precio muy bueno y sus trabajos son de muy buena calidad, ya que lo que hace tiene buena resistencia, por lo cual representa ventaja sobre la competencia.

Justificación: La solicitante acude a FOJAL en busca de financiamiento, desea crecer su negocio, la demanda de sus productos conforme su tiempo de operación ha ido en aumento por lo que desea adquirir equipo de transporte, con el cual podrá llegar y repartir sus productos en más sitios y a su vez conseguir más clientes, los cuales conozcan su trabajo y calidad.

A continuación, se presentan fotografías del negocio, en donde se puede apreciar desde la fachada del local hasta uno a uno los equipos con los que la solicitante esta llevando a cabo su actividad comercial.

Enrique Alcalá interviene para agregar que dicha solicitud de crédito, se presenta bajo el programa Avanza, con las características de la Cédula Versión 9 que considera la participación de la figura de Aval y Deudor Solidario, así como que la integración se realizó conforme el Checklist de Integración en su versión 10.

Posteriormente, el Presidente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N6-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143882 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 225,000.00 (Doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 48 meses; otorgándole 3 meses de gracia a capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03. Así mismo, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso, la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal, con base al acuerdo C.C. 22/10/2019-04.

PROYECTO AVANZA 143904 **N7-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Gibrán Vizcarra, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de continuar la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto Avanza 143904 a nombre de **N8-ELIMINADO 1** presenta las siguientes características:

Problemática: Condiciones del Sector. El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de Puerto Vallarta, catalogado en Bloque C; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Se solicita al Comité se autorice continuar con el trámite de crédito, ya que los demás rubros de las 5c's se encuentran favorables, así mismo exceptuar la integración al expediente del formato F CREC 12 Pre-autorización positiva V-1.

Generales del proyecto:

- Actividad: Venta de sombreros y accesorios de playa
- Sector: Comercio
- No. de empleados: 5
- Productos que comercializa: sombreros, lentes, accesorios y ropa de playa.
- Equipamiento con el que cuenta: computadoras con sistema de punto de venta, terminales para cobros con tarjetas, exhibidores, racks, cámaras de video vigilancia, 1 vehículo Toyota corolla.
- Ubicación: **N9-ELIMINADO 1**
- Monto solicitado: \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Destino y plazo: Capital de trabajo a 12 meses.
- Aportación al proyecto: \$ 0
- Descripción programa de inversión: Mercancía.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Buena.
- Relación del deudor solidario **N10-ELIMINADO 1** con el solicitante: Amistad.



- Relación del aval **N11-ELIMINADO 1** con el solicitante: Madre.
- Pago de nómina al mes: \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.),

5 C's

- Buró de crédito del solicitante: BC Score 600 Buena.
- Buró de crédito del deudor solidario: BC Score 672 Excelente.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Utilidad neta: \$ 38,339.00 (Treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 17,769.80 (Diecisiete mil setecientos sesenta y nueve pesos 80/100 M.N.)
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 684,643.00 (Seiscientos ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 175,663.00 (Ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 175,663.00 (Ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual de sus obligaciones (no se incluye proveedores): \$ 11,957.80 (Once mil novecientos cincuenta y siete pesos 80/100 M.N.)
- Ingresos extras comprobables: \$ 0
- Buró de crédito del aval: BC Score 729 Excelente
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía aval: \$ 1,547,320.00 (Un millón quinientos cuarenta y siete mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)
- Cobertura: 7.73 a 1
- Riesgo de municipio: Bloque C

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción Centro:

- La solicitante es acreditada de Fojal con Buena calificación, tiene un crédito activo con un saldo de \$62,066.91 (Sesenta y dos mil sesenta y seis pesos 91/100 M.N.). Lleva cubiertas 25 mensualidades de 36 y está al corriente.
- El negocio tiene una excelente ubicación en sus 2 sucursales, amplia y variada cartera de clientes y un muy buen inventario, lo que lo ha permitido ir creciendo a lo largo de estos más de 6 años de actividad.

A continuación, se presenta el reporte fotográfico, mostrando el vehículo reportado, la fachada del negocio, inventarios, mobiliario y equipo y la fotografía del Ejecutivo de Promoción con el solicitante en ambas sucursales, así como bodega y oficina.

El Presidente del Comité pregunta cómo se ha visto afectado este negocio por la contingencia sanitaria actual, a lo que el Ejecutivo de Promoción responde que está siendo muy afectado, dado que actualmente todos los locales se encuentran cerrados, sin embargo se estaría preparando para la temporada de Verano y aprovecharía con algunos proveedores el comprar por volumen, esperando repuntar sus ventas en el mes de Junio, ya que está solventando, con sus mismos ahorros los gastos fijos del negocio. El Presidente del Comité agrega que, si se le estuviera otorgando los meses de gracia a capital, su primer pago estaría realizándolo aproximadamente en el mes de Septiembre, a lo que Francisco Gómez comenta que, si no considerarían conveniente ampliar el plazo de gracia, a lo que el Presidente del Comité responde que si estaría de acuerdo, dado que ya es acreditada actual de Fojal además de que ese sector se ha visto muy afectado.

Aurora Barajas interviene para comentar que ya existe un acuerdo de ampliar el plazo a 24 meses para cuando el destino del crédito es para capital de trabajo con gracia a capital de 3 meses, a lo que el Presidente del Comité comenta que no tendría problema en autorizarlo a un plazo de 24 meses, incluso establecer un plazo de 6 meses de gracia para las solicitudes de crédito del municipio de Puerto Vallarta, siempre y cuando esto se pueda llevar a cabo.

Paola Sánchez interviene para comentar que habría que validarse con la Coordinación de Sistemas si se puede habilitar en el Sistema Fojal Credit la gracia de 6 meses y no tener problemas al momento de autorizarlo.

Interviene Aurora Barajas para comentar que dicha solicitud de crédito, se presenta bajo el programa Avanza, con las características de la Cédula Versión 9 que considera la participación de la figura de Aval y Deudor Solidario, así como que la integración se realizó conforme el Checklist de Integración en su versión 10.

Acta de la VII Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 26 de Abril de 2020.



Fátima Iñiguez menciona que entonces el plazo quedaría a 24 meses incluyendo los 6 meses de gracia a capital, a lo que Aurora Barajas responde que los 6 meses de gracia, serían a reserva de lo que indique la Coordinación de Sistemas. Grisell Madrid comenta que Sistemas realizará un traje a la medida para las adecuaciones a este cambio, Eduardo Avellar interviene para mencionar que efectivamente así será, dado que los productos no están diseñados de esa forma.

El Presidente del Comité comenta que sugiere autorizarle de una vez los 6 meses de gracia a capital, salvo que se revisará previamente con la Coordinación de Sistemas que sea factible.

Fátima Iñiguez pregunta que si en base a la nueva Matriz de Facultades, si sería factible aumentar el plazo de gracia, a lo que Paola Sánchez responde que ese acuerdo especial de los 3 meses de gracia, se aplica para todos los proyectos sean autorizados por Comité o por paramétrico, agrega que las facultades que menciona dicha matriz son de forma general para cada instancia facultada, el tema del plazo o gracia si están consideradas y para el caso de este Comité, si contaría con ellas para autorizar este plazo y gracia mencionadas.

Posteriormente a lo mencionado, los vocales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N12-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143904 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 24 meses con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, considerando 6 meses de gracia a capital. Así mismo, exceptuar la integración al expediente del formato F CREC 12 Pre-autorización positiva, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector.

III. SOLICITUD DE CREDITO PARA SU AUTORIZACION DEL PROGRAMA EMPRENDE

PROYECTO EMPRENDE 143861 **N13-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Claudia Erika Gómez, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del punto de la orden del día. Señala que el proyecto Emprende 143861 a nombre de **N14-ELIMINADO** presenta las siguientes características:

Problemática: Condiciones del Sector. El resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatorio, ya que no obtiene los 30 puntos de este rubro, obteniendo un puntaje de 70/100, debido a que tanto el domicilio particular como el del negocio, se encuentran en el municipio de Guadalajara, catalogado en Bloque C; por lo mismo, no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Se solicita al Comité se autorice continuar con el trámite de crédito, ya que los demás rubros de las 5c's se encuentran favorables, así mismo exceptuar la integración al expediente del formato F CREC 12 Pre-autorización positiva V-1.

Generales del proyecto:

- Actividad: Colocación de muros falsos de tabla roca
- Sector: Servicios
- No. de empleados: 1
- Servicios que ofrece: Muros falsos y diversos trabajos en tabla roca.
- Equipamiento con el que cuenta: Taladro, martillos, navajas, novelos, cintas de medir, mesas de trabajo. Así como computadora y escritorio
- Ubicación: **N15-ELIMINADO 1**
- Monto solicitado: \$ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
- Destino y plazo: Equipamiento a 36 meses
- Aportación al proyecto: \$ 6,105.00 (Seis mil ciento cinco pesos 00/100 M.N.)
- Descripción programa de inversión: Sierras, atomillador, escuadras, mango para transporte de placas, cuchilla para cortador, espátula esquinera, varilla mezcladora, transportador de paneles, rolo martillo, rectificadoras taladros, router 1/2, esmeriladora, clavadora eléctrica, serrucho para tabla roca, charola para pasta, lijadora manual, dw088k dewalt nivel laser horizontal y vertical.
- Experiencia interna del solicitante en Fojal: Buena. Acreditado con el proyecto EMP-70935 por \$ 70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.), otorgado en Septiembre de 2016 y liquidado en Octubre de 2018.

Acto de la VI Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 28 de Abril de 2020



- Relación del deudor solidario **NIC-ELIMINADO** con el solicitante: Amistad.
- Relación del aval **NIC-ELIMINADO** con el solicitante: Esposa (Casados por régimen de separación de bienes).
- Pago de nómina al mes: \$ 4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), mismos que la solicitante se asigna como administrador.

5 C's

- Buró de crédito del solicitante: BC Score 680 Excelente.
- Buró de crédito del deudor solidario: BC Score 721 Excelente.
- Ventas netas mensuales (promedio): \$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$ 7,050 (Siete mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito solicitado: \$ 540.00 (Quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) durante los 3 primeros meses considerando la gracia y \$ 1,929.30 (Mil novecientos veintinueve pesos 30/100 M.N.) durante los 33 meses restantes.
- Activo total del negocio según Información Financiera: \$ 65,300.00 (Sesenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.)
- Pasivo total del negocio según Información Financiera: \$ 14,809.00 (Catorce mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en su buró: \$ 14,809.00 (Catorce mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.)
- Valor fiscal del inmueble presentado como garantía aval: \$ 54,569.60 (Cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.)
- Cobertura: 1.01 a 1
- Riesgo de municipio: Bloque D.

Comentarios de soporte al proyecto por parte del Ejecutivo de Promoción Regional:

- El solicitante cuenta con 2 años de experiencia en el giro, la experiencia la adquirió realizando instalaciones de algunos trabajos en su mismo domicilio, así como a algunos familiares. Es emprendedor y desea ofrecer sus servicios al público en general.
- El local comercial que tiene destinado para la realización de sus trabajos es un local familiar, por lo tanto no desembolsa una renta.
- El solicitante conoce del giro y estima que puede atender a 10 clientes dentro de un mes, realizando los trabajos que se demanden.

Justificación: El solicitante acude a FOJAL en busca de financiamiento, desea equipar su negocio; es un proyecto de emprendimiento, pero que le han demandado conocidos y amigos, en este momento cuenta con herramientas, pero no son suficientes para llevar a cabo trabajos con clientes potenciales, el solicitante aportará para la compra de materia prima para iniciar a comprometerse con trabajos, esta recurso se ve reflejado en su estado de cuenta bancario.

Claudia Gómez agrega que estuvo platicando con el solicitante de como la contingencia sanitaria le ha afectado a su negocio, el cual le comentó que la construcción, al estar considerado como actividad esencial le ha permitido realizar sus actividades de manera normal y que el periodo de gracia le servirá mucho para que pueda realizar sus pagos oportunamente.

Se presentan fotografías del negocio, en donde se puede apreciar desde la fachada del local, hasta uno a uno los equipos con los que el solicitante quiere arrancar su actividad comercial.

Interviene Enrique Alcalá para comentar que dicha solicitud de crédito, se presenta bajo el programa Emprende, con las características de la Cédula Versión 10 que considera la participación de la figura de Aval y Deudor Solidario. Agrega, además, que dicho solicitante ya fue acreditado de Fojal y que es buen cliente, así como que el monto solicitado, es menor al otorgado con anterioridad.

Posteriormente, el Presidente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Acto de la VII Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 28 de Abril de 2020.



Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N19-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143861 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 36 meses; otorgándole 3 meses de gracia a capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03. Así mismo, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso, la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal, con base al acuerdo C.C. 22/10/2019-04.

IV. NOTIFICACION DE CREDITOS AUTORIZADOS MEDIANTE EL ACUERDO C.C. 26/06/2019-05

Paola Sánchez señala que con base al acuerdo *C.C. 28/06/2019-05.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD que se les otorgarán los 30 puntos de la C de Condiciones del Sector a los solicitantes cuyos reportes de buró de crédito reflejen arriba de 700 puntos de BC Score, sin necesidad de autorizarse la excepción en una Comisión de Crédito", notifica que se autorizaron los siguientes créditos:

A nombre de **N19-ELIMINADO 1** por un monto de \$278,866.00 (Doscientos setenta y ocho ochocientos sesenta seis 00/100 M.N.) del municipio de Puerto Vallarta. Y otro crédito a nombre de Héctor Miguel Márquez Cabezas por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) del municipio de Tonalá.

V. NOTIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS A APLICAR AL SISTEMA FOJAL CREDIT REFERENTE A LAS ACTUALIZACIONES RECIENTES DE LAS CEDULAS DE PRODUCTOS FINANCIEROS.

Toma la palabra Paola Sánchez para notificar de los cambios a realizar en el Sistema Fojal Credit por la Coordinación de Sistemas, referentes a las recientes actualizaciones de las nuevas cédulas de todos los productos financieros, así mismo los menciona que existen actualmente expedientes en proceso con las condiciones de las cédulas en las versiones anteriores, (en el caso del programa Emprende la versión 10, para el programa Avanza la versión 9 y para el programa Consolida la versión 7), por lo que debido a la etapa transitoria, solicita se respete la integración, evaluación y autorización de los expedientes que se encuentran en proceso hasta el 28 de Mayo, considerando que, al aplicar los cambios en el sistema, estos tendrán efecto directamente en la generación del paquete de contratación con respecto a los participantes de crédito de manera inmediata.

Fátima Iñiguez interviene para preguntar si a los casos que están en ese supuesto se les van a respetar las figuras de aval y deudor solidario tal como se integraron, sin que se combinen las condiciones actuales y anteriores en las cédulas, a lo que Paola Sánchez contesta que así es, la integración de dichos expedientes están considerando ambas figuras, el único cambio que aplicaría es que al momento de generar el contrato solo refleje la figura de Deudor Solidario, siendo equivalente al aval en la cédula anterior y no ambos.

Fátima Iñiguez comenta que considera que entonces si se les estarían cambiando las condiciones, ya que se estarían generando contratos con la versión actualizada de las cédulas. Paola Sánchez interviene para comentar que una vez realizados los cambios al sistema no habría forma de modificar los contratos, al menos de que se realicen de forma manual, por lo que el Presidente del Comité propone que se genere un acuerdo con el listado específico de las solicitudes a las que les aplicarían estos cambios.

Paola Sánchez comenta que el día de hoy le llegaron 2 expedientes para Mesa de Control los cuales también se considerarían en los que están en proceso de formalización y que corresponderían a la lista solicitada por el Presidente del Comité, los casos son los siguientes:

1. **N20-ELIMINADO 1**
2. **N21-ELIMINADO 1**
3. **N22-ELIMINADO 1**
4. **N23-ELIMINADO 1**

Acta de la VII Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 28 de Abril de 2020.



5. N24-ELIMINADO 1

6. N25-ELIMINADO 1

7. N26-ELIMINADO 1

8. N27-ELIMINADO 1

Posteriormente, el Presidente del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito se dan por enterados que el día de mañana la Coordinación de Sistemas, aplicará los cambios de las nuevas cédulas de todos los productos financieros en Fojal Credit y ACUERDAN POR UNANIMIDAD, debido a la etapa transitoria, respetar la integración, evaluación y autorización de los expedientes que se encuentran en proceso, con las condiciones de las cédulas en las versiones anteriores, (en el caso del programa Emprendo la versión 10, para el programa Avanza la versión 9 y para el programa Consolida la versión 7), hasta el 28 de Mayo, considerando que, al aplicar los cambios en el sistema, estos tendrán efecto directamente en la generación del paquete de contratación con respecto a los participantes de crédito de manera inmediata, los acreditados que presentarán este supuesto son los siguientes:

1. N28-ELIMINADO 1

2. N29-ELIMINADO 1

3. N30-ELIMINADO 1

4. N31-ELIMINADO 1

5. N32-ELIMINADO 1

6. N33-ELIMINADO 1

7. N34-ELIMINADO 1

8. N35-ELIMINADO 1

VI. ACUERDOS

C.C. 28/04/2020-01.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de N36-ELIMINADO 1 a través de la solicitud 143882 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 225,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 48 meses; otorgándolo 3 meses de gracia a capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03. Así mismo, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso, la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal, con base al acuerdo C.C. 22/10/2019-04.

C.C. 28/04/2020-02.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de N37-ELIMINADO 1 a través de la solicitud 143904 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$200,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 24 meses con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03, considerando 6 meses de gracia a capital. Así mismo, exceptuar la integración al expediente del formato F GREG 12 Pre-autorización positiva, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector.



C.C. 28/04/2020-03.- Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N39-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143851 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para equipamiento, a un plazo de 36 meses; otorgándole 3 meses de gracia a capital, con base al acuerdo C.C. 20/03/2020-03. Así mismo, considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso, la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal, con base al acuerdo C.C. 22/10/2019-04.

C.C. 28/04/2020-04.- Los miembros del Comité de Crédito se dan por enterados que el día de mañana la Coordinación de Sistemas, aplicará los cambios de las nuevas cédulas de todos los productos financieros en Fojal Credit y ACUERDAN POR UNANIMIDAD, debido a la etapa transitoria, respetar la integración, evaluación y autorización de los expedientes que se encuentran en proceso, con las condiciones de las cédulas en las versiones anteriores, (en el caso del programa Emprende la versión 10, para el programa Avanza la versión 9 y para el programa Consolida la versión 7), hasta el 28 de Mayo, considerando que, al aplicar los cambios en el sistema, estos tendrán efecto directamente en la generación del paquete de contratación con respecto a los participantes de crédito de manera inmediata, los acreditados que presentarán este supuesto son los siguientes:

1. **N39-ELIMINADO 1**

2. **N40-ELIMINADO 1**

3. **N41-ELIMINADO 1**

4. **N42-ELIMINADO 1**

5. **N43-ELIMINADO 1**

6. **N44-ELIMINADO 1**


7. **N45-ELIMINADO 1**

8. **N46-ELIMINADO 1**




VII. CIERRE DE SESION


Siendo las 13:18 horas del día 28 de Abril del año 2020, se da por concluida la VII Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente




Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario




Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal




Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal




Fátima Alejandra Iñiguez Zorriño
Contralor Interno
Vocal



Eduardo Javier Avólar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



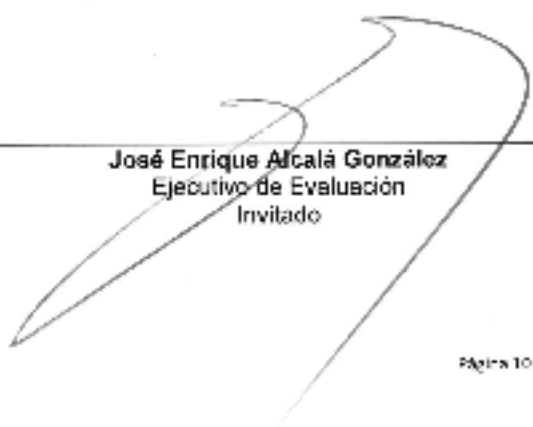
Karina Berenice Ruclas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal



Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Vocal



Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado



José Enrique Alcalá González
Ejecutivo de Evaluación
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Claudia Erika Gómez Martínez
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo de Mesa de Control
Invitada



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial


FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Crédito

VII Sesión

28 de Abril de 2020


Lista de Asistencia




Hector Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente



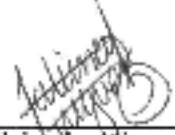
Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario




Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal



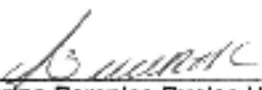
Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal




Fátima Alejandra Iniguez Zemeño
Contralor Interno
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal




Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo y Riesgos
Vocal




Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Vocal




Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado



José Enrique Alcalá González
Ejecutivo de Evaluación
Invitado



Claudia Erika Gómez Martínez
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado



Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo de Mesa de Control
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 13 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 2 párrafos de 14 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, 8 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, 9 párrafos de 14 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, 6 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

- 15.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADO el nombre de un particular, 7 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 28.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

- 29.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 30.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 31.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 32.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 33.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 34.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 35.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 36.- ELIMINADO el nombre de un particular, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 37.- ELIMINADO el nombre de un particular, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 38.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 39.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 40.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 41.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 42.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

43.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre de un particular, 3 párrafos de 8 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."